



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



ACUERDO DE CONCEJO N° 64-2023/MDI

Imaza, 24 de julio de 2023



VISTOS:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 06-2023, de fecha 24/07/2023, bajo la presencia del Alcalde Distrital de Imaza, Señor Lic. Eduardo Cungumas Kujancham y contando con la presencia de los señores regidores: Tsetseg Elsa Nuncanquit Quiroz, Arquímedes Neptali López Domínguez, Kelly wampush Tsamajain, Galdino Mashian Nampag, Amilia Bely Ashaas Aushuk, Magdalena Garcia Guevara, Leonora Anaya Weepiu, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la gerencia municipal y /o asesoría legal externa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo ° de la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades que establece que es atribución de Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante informe del Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Imaza señor Lic. Eduardo Cungumas Kujancham, propuso al concejo la importancia de suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA e INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (INIA) y convenios específicos a fin de atender la necesidad de nuestro pueblo por la valiosa transferencia de tecnología de inicio, principalmente por las siguientes materias:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



- Cereales, Maíz y arroz
- Café y cacao

Que, el pleno del concejo por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de convenios durante el año 2023 entre la Municipalidad Distrital de Imaza y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); así como AUTORIZAR, al alcalde distrital de Imaza, Señor Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham, la suscripción de convenios con el INIA

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor alcalde Distrital en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción de CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (INIA) y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

ARTICULO SEGUNDO. - Los convenios suscritos por el alcalde distrital durante el año fiscal 2023, se reportan de manera oportuna ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
ALCALDE

